

# **N213 BIOÉTICA Y EJERCICIO PROFESIONAL**

## **ODONTOLOGÍA LEGAL**

### **Fundamentación**

La asignatura Bioética y Ejercicio Profesional tiene por finalidad la formación del accionar del futuro odontólogo en correlación con las leyes vigentes y la ética profesional. A partir de su egreso, el nuevo profesional se incorporará al mercado de trabajo en el que se encontrará con diversas alternativas para ejercer su profesión, siempre dentro del marco legal y normativo vigente. Dentro de ese universo, la odontología enfrenta dilemas éticos: la interacción odontólogo-paciente, el acceso a la salud dental, la toma de conciencia respecto de las necesidades de la población, entre otros, aspectos que promoverán la discusión que, se espera, sea abordada tomando como basamento la ética inherente a la práctica profesional.

Los odontólogos, como profesionales de la salud, se ven enfrentados diariamente a la toma de decisiones, muchas de las cuales encierran conflictos de valores que pueden afectar el bienestar de sus pacientes. Este acto de decisión es una elección moral. Las conductas morales son aquellas acciones que pueden promover buenas o malas consecuencias y, por lo tanto, deben ser evaluadas como correctas o erróneas usando un criterio objetivo razonado.

El ejercicio de la odontología es considerado "una profesión", es decir, un trabajo aprendido, mediante el cual el individuo trata de solucionar sus necesidades materiales y de las personas a su cargo, servir a la sociedad y perfeccionarse como ser moral. Toda profesión se hace y ejerce en sociedad, es por y para los demás, de ahí su carga moral. El odontólogo raramente se ve enfrentado a decisiones de vida o muerte, pero debe asumir y dar solución a complejas situaciones clínicas, estéticas y económicas que encierran cuestiones éticas y morales.

El primer deber moral que asume el dentista es "hacer el bien" a sus pacientes, específicamente en el área de la salud bucal. Sin embargo, la decisión del odontólogo frente a un caso clínico dependerá tanto de la técnica como de la ética. Técnicamente lo que se considera "bueno" está determinado por

estándares dados por la práctica y la investigación, pero no hay mucha claridad en lo que se refiere al componente ético. La mayoría de las reflexiones en ética odontológica tiene su raíz en antiguas teorías sobre la virtud propuestas por Sócrates y Platón, y luego por Aristóteles, que inspiraron la escuela hipocrática, pilar de la ética médica.

En la sociedad actual, globalizada, la bioética, se define como aquella parte de la ética o filosofía moral que estudia la licitud de las intervenciones sobre la vida del hombre, especialmente en el campo de la medicina y de las ciencias biológicas. Representa una disciplina que ha emergido para clarificar valores y elecciones, tanto de pacientes como de profesionales de la salud. Nació como consecuencia de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, implantándose como disciplina en un gran número de universidades y centros de enseñanza.

**Propósitos generales:** Favorecer la comprensión de los rasgos distintivos de la profesión odontológica, de la relación peculiar que se establece con los pacientes en el acto clínico y de los problemas que plantea la organización social de la asistencia a los enfermos, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades bucodentales. Promover el desarrollo de juicio crítico fundado en su posicionamiento respecto de la sociedad en la cual ejercerá sus actividades profesionales.

**Definición de la ubicación y función de la asignatura dentro del plan de estudios:** La asignatura se encuentra ubicada en el 2do. semestre del 3er año de la carrera . Su inclusión en la currícula permite al estudiante profundizar en las raíces de los problemas que se plantean en las situaciones que se abordan con las personas asistidas en el marco del desarrollo de las asignaturas clínicas y contextualizarlos social y científicamente.

### **Objetivos**

1. Reconocer el carácter aplicativo del Ejercicio Profesional como auxiliar insustituible del Derecho
2. Considerarse como sujeto moral y éticamente responsable de sus actos.

3. Adoptar actitudes concordantes con las normas legales que regulan el la profesión.
4. Desarrollar una visión global del ejercicio profesional de la odontología, acorde a las normas éticas y deontológicas.
5. Revisar la documentación que facilite la evaluación de sistemas de atención odontológica analizando su responsabilidad hacia los pacientes, a los efectos de propender a una aplicación clínica real y efectiva en su devenir profesional.
6. Valorar el contexto de los problemas actuales de la salud, la enfermedad y la asistencia odontológica desde una perspectiva histórica e internacional en relación con las leyes vigentes.
7. Reconocer los elementos que dan cohesión y configuran la identidad actual de la profesión dentro del marco jurídico actual y sus posibles desarrollos futuros en compromiso con la atención y necesidades del paciente.
8. Analizar los aspectos que atañen a la inserción laboral de los nuevos profesionales, revisando cuestiones inherentes a la gestión y obtención de la matrícula profesional.

## **CONTENIDOS**

- I. Concepto y definición de Odontología Legal en el marco del Ejercicio Profesional. Importancia de la Odontología Legal. Deontología Odontológica. Diferencias entre ética y moral. Aspectos científico y jurídico. Conformación del sistema jurídico. Introducción al Derecho. Norma y Ordenamiento Jurídico. La valoración jurídica y la justicia. Bases y conocimientos del Derecho Civil y Penal. Teoría del delito. Imputabilidad penal. Culpabilidad. Ejecución penal.

- II. Conocimiento de la aplicación de las leyes en el ejercicio profesional. Derecho Público. Responsabilidad Profesional Odontológica. Ejercicio Legal de la Odontología. Legislación. Ley 17.132 y su reglamentación. Legislación Provincial. Juramento. Título. Los especialistas. Ejercicio Ilegal de la Odontología. Diferentes tipos. Relación profesional – paciente. Deberes y obligaciones. Responsabilidad Odontológica. Concepto de delito (doloso y culposo). Impericia, imprudencia y negligencia. Jurisprudencia. Conceptos.
  
- III. Bioética. Principios fundamentales: a) el respeto a las diferentes formas de vida, b) la preservación de los recursos naturales, c) la aplicación racional de la tecnología, d) el desarrollo sustentable de los pueblos. e) el respeto entre las personas, pueblos y culturas. componentes: moral, intelectual y organizacional. Valores sociales que componen el concepto de profesión. Ley 26.529: Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
  
- IV. Secreto Profesional. Elementos constitutivos de violación del Secreto Profesional. Enfermedad del Trabajo. Enfermedades inculpables. Riesgos odontológicos del profesional y de los auxiliares. Rol del personal auxiliar. Derecho Laboral. Ejercicio Profesional en el ámbito provincial. Colegio de Odontólogos. Colegiación Obligatoria. Instituciones Odontológicas. Sistema de agrupaciones de sociedades Odontológicas. Legislación Provincial. Introducción en Seguridad Social. Previsión Social. Diferencia entre que y que Seguridad Social. Cajas de Previsión Social para profesionales.
  
- V. Habilitación del consultorio. Inscripción en Superintendencia de Salud. Seguro de Mala Praxis. Características de un emprendedor (Gerenciamiento). Planificación, organización, dirección y control. Gestión Clínica. Gestión Financiera. Atención Clínica. La odontología como servicio. Marketing de servicios.
  
- VI. Perfil del auditor en odontología. Auditoría. Definición Auditoría Odontológica. Estructura. Procesos. Resultado. Normas de atención. Historia clínica. Gestión y Gerenciamiento en calidad de atención. Normas legales.

## **Metodología**

El abordaje de las temáticas será teórico, a través de seminarios, y práctico a partir de una serie de propuestas de actividades: búsqueda de información bibliográfica, cuestionarios y resolución de consignas sobre las problemáticas planteadas en las unidades temáticas.

## **Evaluación**

Examen final: modalidad presencial, examen escrito y oral. Deben aprobarse ambos

Examen libre: modalidad presencial. Examen escrito y oral. Deben aprobarse ambos

Criterio de regularidad: 80% de asistencia a los seminarios y aprobación de las actividades prácticas.

## **Aspectos Administrativos**

### **Modalidad de cursada:**

- Duración: Bimestral (2do semestre).

## **Bibliografía**

- Bonnet, E. M. (1980). *Medicina Legal*. Libreros Editores.
- Godoy Coronado, V. (2014). *La consulta dental es una empresa para gestionar y hacer rentable: guía para la práctica profesional*. Camino del Ciego Ediciones.
- Kulzer, C. (2020). *Ganar más aumenta tu rentabilidad a partir de la aceptación de los tratamientos odontológicos*. Editorial AES.
- Ley 12.754. Creación del Colegio de Odontólogos de la Provincia. 29 de septiembre de 2001. Buenos Aires. <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/8584.html>

- Ley 17.132. Reglas para el ejercicio de la medicina, Odontología y actividad de colaboración de las mismas. 24 de enero de 1967. Argentina. [www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17132-19429](http://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17132-19429)
- Ley 20.774. Contrato de trabajo. 13 de mayo de 1976. Argentina <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>
- Ley 24.557. Riesgos del trabajo. 13 de septiembre de 1995. Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm#:~:text=Se%20considera%20accidente%20de%20trabajo,por%20causas%20ajenas%20al%20trabajo.>
- Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. 21 de octubre de 2009. Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26529-160432>
- Ley 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación. 1 de octubre de 2014. Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>
- Mata, J. E. (1996). *Auditoría odontológica*. Dunken.
- Mazzáfero, E. V. (1999). *Medicina y Salud Pública*. EUDEBA
- Patitó, J. A. (2009). *Enciclopedia médico legal*. Akadia.
- Weingarten, C. (1997). *Responsabilidad por Prestaciones Odontológicas*. Editorial Ateneo.